



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2012-MDM

Mala, 19 de Noviembre del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de Noviembre del 2012, sobre ratificación de Acuerdo de Concejo de donación de Computadoras Laptos a las diversas Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Mala, de conformidad al Informe N° 298-SGC-GAF/MDM-2012 de la Sub Gerencia de Contabilidad solicitando la baja contable de los inventarios físicos valorados al 31 de Octubre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se determina la autonomía que concede la Constitución Política, a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 06 de Junio del 2012, la Gerencia Municipal propone la distribución de laptos a las diversas instituciones educativas del Distrito de Mala, la misma que pasa la Comisión de Educación que previo análisis, determino en coordinación con la administración municipal la entrega en acto público en la Plaza de Armas del Distrito de Mala el día 21 de Agosto del 2012, en un total de 50 Computadoras Laptos a las diversas Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Mala, cuyas actas de entrega obran en los archivos de esta Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 298-SGC-GAF/MDM-2012 de la Sub Gerencia de Contabilidad solicita su baja contable de los inventarios físicos valorados al 31 de Octubre del 2012, para lo cual se solicita previamente la ratificación de donación en vía de regularización de Computadoras laptos a las instituciones educativas del Distrito de Mala que haciende a 50 laptos, por un valor de S/. 100,00.00 Nuevos Soles.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41 señala: "Que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del Concejo Municipal de: "Aprobar la donación o cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, así mismo el artículo 59° de la precitada ley también señala: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal".

Que, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en vía de regularización la donación de 50 Computadoras Laptos a las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Mala, que ha continuación se detallan:

Institución Educativa	Numero de Computadoras Laptos
I.E.I N° 512 San Marcos de la Aguada-Mala	01
I.E.I N° 411 Anexo de Bujama Baja-Mala	01
I.E.I N° 440 AA.HH. Dignidad Nacional-Mala	01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

I.E.I S/N Anexo San José del Monte-Mala	01
I.E.I N° 601, anexo 27 de Diciembre-Mala	01
I.E.P. N° 20796-AA.HH. Santa Rosa-Mala	02
I.E.I N° 608, Mauricio Hochschild-Mala	01
I.E.I N° 323-Mala	01
I.E.P. N° 20831-Bujama Alta-Mala	02
I.E.P. N° 21015-Mala	05
I.E.P. N° 20962-anexo 27 de Diciembre-Mala	02
CEBE Divino Niño Jesus-Mala.	01
I.E.P. N° 21524-anexo San José del Monte-Mala	01
I.E.P. N° 20237-San Marcos de la Aguada-Mala	04
I.E.P. N° 20236-"Jose Olaya Balandra" Bujama Baja-Mala	04
I.E.I N° 483 AA.HH. Santa Rosa-Mala	01
I.E.P. N° 20927-AA.HH Dignidad Nacional-Mala	04
I.E.P. N° 20158-Dos de Mayo la Huaca-Mala	04
EL CEBA Dionisio Manco Campos-Mala	01
I.E.S.T.P. "San Pedro de Mala"-Mala	04
CETPRO San Juan Bautista -Mala	02
I.E.P. Dionisio Manco Campos -Mala	06

Total: 50

*Haciendo un total de 50 Computadoras Laptos cuyo importe total es de S/. 100, 00.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Mergés y Bienes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
[Handwritten Signature]
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE